



CPC Marisol Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD D. RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

ANA MARCO A. ALZOS APOMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de Junio del 2025

VISTO: El MEMORANDUM N° 473-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 03 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicio constituye una modalidad especial de contratación laboral de Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicio; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución, el Director de la Red de Salud Puno mediante MEMORÁNDUM N° 473-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 03 de junio del 2025, ha visto por conveniente asignar las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Red de Salud Puno, al servidor Christian Gabriel CASTRO DAZA, con el cargo de Técnico en Computación e Informática con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 03 de junio del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 4015-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud encada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Organos desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2024-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Red de Salud Puno, al servidor Christian Gabriel CASTRO DAZA, con el cargo de Técnico en Computación e Informática con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 03 de junio del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado e Instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



W. Yelena Mamani
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 87300